



30 de diciembre de 2009
Circular No. 063 -2009

Señor
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No.10-2009 sobre la periodicidad de la presentación del reporte del cálculo del índice de liquidez legal.

Señor Gerente:

Nos permitimos informarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido el Acuerdo No.10-2009 del 18 de diciembre de 2009 "Por medio del cual se modifica la periodicidad de la presentación del reporte del cálculo del índice de liquidez legal".

Este Acuerdo entrará a regir a partir de su promulgación, y está próximo a publicarse en la Gaceta Oficial.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, el cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond
Superintendente

Adj.: [Lo indicado: Acuerdo No.10-2009](#)